



31 DIC. 2014

Materia: Comisión Servicio

LAS CONDES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Memo Decom N° 2020 del 30 de Diciembre de 2014 con V° B° del Administrador Municipal (S), las necesidades de servicio; y lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- **DESIGNASE**, en Comisión de Servicio a la localidad de Colina, los días que se indican, a los funcionarios dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quienes harán traslado de los perros existentes en el Canil Municipal.

02 de Enero de 2015

- Sra. Catherine Gautier Rajceovich, Rut: [REDACTED], Planta grado 9°.

02 y 05 de Enero de 2015

- Sr. Nivaldo Abello Salamanca, Rut: [REDACTED], Planta grado 13°.
- Sr. Rosamel Moraga Jara, Rut: [REDACTED], Planta grado 14°.

2.-. El traslado se efectuará en el vehículo patente "WC-7015" conducido por el Sr. Nivaldo Abello.

3.-. La presente Comisión no implicará gastos para el Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**FDO.: FRANCISCO DE LA MAZA CH.
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



DISTRIBUCIÓN:
DECOM
Depto. Recursos Humanos
Depto. de Mantenimiento
Dirección de Control
Oficina de Partes
MIM_Comisión